

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Nº 1128 11 de julio de 2019



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

426

Villa Gesell, 🐧 1 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por el

Señor Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)
al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. Nº 8057) en dieciocho (18) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)
al Dr. HERMIDA, Fernando (Leg. Nº 8051) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 3º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)
a la Dra. RUANO, Patricia (Leg. Nº 8179) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 4º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)
al Dr. SUAREZ, Francisco (Leg. N^{o} 8110) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 5º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)
al Dr. MIRANDA, Carlos Alberto (Leg. Nº 8069) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 6º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019), al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. Nº 8208) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal

ARTICULO 7°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y
riasta el tiernia (30) de sentiembre de des militar
al Dr. CIANCIO, Walter (Leg. Nº 8387) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 8°: AMPLIASE el régiment
ARTICULO 8°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y -
ridota el trellita (30) de sentiembro do dos colos estas el
- ContogA, Juan (Leg No 8327) on the
The state of the s
The second of th
ridata et tielrita (30) de septiembre do dos militations
The of Mojerial (Leg. N° 8741) en Veintiguatra (24) la
The following the Hospital Milnicipal
TWI LIAOL El regimen horario a portir del
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) a la Dra. PANUNCIO, Mirta (Leg. Nº 8940) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funcionas an al Li
semanales, para cumplir funciones en al Ll. (Leg. Nº 8940) en dieciocho (18) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 11º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y
THOUGH OF HOME (SIII) HE configuration to the
Thursd (Lou. Nº 8353) on door (40)
i mistorios cir di Mospilai Milhicinal
AWI LIAGE BI regimen horario a portir del
radia of fidilia (30) de sentiembre de l
or or, vilina (Leg. No 8356) on traint
The Campin Junciones en el Hoenital Manier
TOTAL PROPERTY OF ALL PROPERTY OF THE PROPERTY
HOUR OF HOURS (311) NO CONFIRM IN .
(2019) al Dr. CHAVEZ ORTIZ, Ramiro (Leg. Nº 8367) en treinta y seis (36)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal,
ARTICULO 14°: AMPLIASE el régimen han
ARTICULO 14°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y
(2019) al Dr. CAVADINI Claudio (Lea No. 2019) al Dr. CAVADINI Claudio (Lea No. 2019)
- " " Yidddio (Leo. Nº 8440) on door (40)
, a tarrelend of the Hospital Minicipal
. Awir LIAGE ei regimen horario a partir del primero (1º) do inilia de
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil
7111

diecinueve (2019) al Dr. DE ANTONI, Alejandro (Leg. Nº 8259) en doce (12
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 16°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. № 8604) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 17°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) al Dr. ECHEVERRIA, Juan Cruz (Leg. № 8360) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 18º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) a la Dra. GARCIA, Karina (Leg. Nº 8322) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 19°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) a la Dra. GONZALEZ, María Florencia (Leg. Nº 8428) en doce (12)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
-ARTICULO 20°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) al Señor LEZANO, Carlos (Leg. Nº 1913) en dieciocho (18) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 21º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) al Dr. LUCERO, Pablo (Leg. Nº 8017) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 22: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)
al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. Nº 8236) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 23°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) a la Dra. MARGIOTELLO, Carla (Leg. Nº 9132) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal

ARTICULO 24°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio
(2019) a la Dra MATEOS Complete (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. Nº 8192) en dieciocho (18) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 25°: AMPLIASE el régimon havait
ARTICULO 25°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y
(2019) a la Lic. MAZZOTTI Costo (La Na Parti del primero (1º) de julio y
(2019) a la Lic. MAZZOTTI, Carla (Leg. № 2489) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en 111
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 26°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y
ridata ej (felfita (30) de sentiambro de la
, and blat Montes, Claudia (Leg. Nº 8312) on docation
Tariciones en el Hosnital Municipal
AWI LIASE Of regimen horario a partir del meteorio
ndota et treinta (30) de sentiembro de al la
- W OLIVEINA, ININIPIA (Len No 8300) on de constant
, part sumplificationes en el Hospital Municipal
LIAGE el regimen horario a partir del min
ridota et itellita (30) de sentiembro de de un un
The state of the s
, is a complication of the property of the control
The little of legimen horario a partir del milionale
risola of fibilità (30) de sentiembro do al a un un
, Seigio (Led. Nº 8418) on vointing to the
A Paris Carrielli Turiciones en el Hospital Municipal
Alvi LIASE el regimen horario a partir del primore (40)
radia el llemia (30) de sentiembro de
, and Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383) on traint
Ford compili funciones en el Hospital Municipal
The Line of Tegimen horario a portir del miles
sidata et tremta (30) de contiambre de la
Lucia (Lea No 8310) on vointe (00)
para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 32º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y
(2019) a la Dra. PEREZ, Cecilia (Leg. Nº 8448) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 33°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
tool de septiembre de dos mil diecinueve

(2019) al Dr. PONCE, Carlos (Leg. Nº 8372) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 34°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) al Dr. RITACCO, Agusto (Leg. Nº 8411) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 35°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) a la Dra. SALVATORE, Clara (Leg. Nº 8369) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 36°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) a la Dra. SEMINARA, Sara (Leg. Nº 8450) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 37°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) al Dr. TUCCI, Pablo (Leg. Nº 8884) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 38°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. Nº 8284) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 39°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) al Dr. VAZ, David (Leg. Nº 8250) en veinticuatro (24) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 40°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) a la Dra. VELEZ, Marina (Leg. Nº 8037) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 41°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) a la Señora ZULOAGA, María Inés (Leg. Nº 2509) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 42°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) a la Señora GUASH, Andrea (Leg. № 3080) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 43°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y
nasia oi trettita (30) de septiembre de dos mil diecinheve

4 6 0 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

(2019) a la Señora IRASTOZA Candolada (1
(2019) a la Señora IRASTOZA, Candelaria (Leg. Nº 8403) en veinticuatro (24
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 44°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio
indica el trettita (30) de sentiembro de al tra
, and a coopering text. Noelia (Leg. No. 9457) (· ·
the state of para current tunctiones en el Hospital Manual et
TANK LIAGE OF regimen horario a partir det uni
y masta of itellita (30) de sentiembre de des pull it
Leg. No 8371) on volution to
The sample functiones en al Hognital Municipal
TIME LIMOR El regimen horario a partir del la
national of (fellilla (30) de sentiembre de
VEGA, Lorena (Leg. No. 0450)
The state of the s
TAOL et regimen horario a partir del prime (10)
ridota el treinta (30) de sentiembro do de
TOAKIE, Priscila (Leg No 8450) on total
tunciones en el Hognital Municipal
TANK LIMOE el regimen horario a partir del prima el 100
. Hasta et treinta (30) de sentiembro do de la
, magaine of Archando, Waria Belén (Lea No 8424) on Anglaid
Para cumpili lunciones en el Hogoltal Municipal
TANK LIAGE El regimen horario a partir del
riasta el treinta (30) de septiembre dos mil disciences dos estas de la companya della companya della companya della companya de la companya della companya
Walla Fernanda (Log No 0404)
, and sometimes, para cumplif junctiones en el Hospital Marie I
AMIPLIASE el regimen horario a partir del prima (40)
hasta et treinta (30) de sentiembre de des militats à
N. L.Z., Arriella (Leg. N° 2705) en veintiocho (20) hanna
Municipal
AMPLIASE el régimen horarin a partir del primana (40)
- nasta et tiennia (30) de sentiembro do dos estitutiones
" " Carling (Leg. N° 8464) en Veintiquatro (24) hans
The restriction of the Hospital Municipal
AWIF LIASE el regimen horario a partir del prime (18)
riasta el treinta (30) de sentiembre de dos militarios
127 The Leg. Nº 8380) en doce (12) horses
, which end of the Hospital Municipal
AMPLIASE el régimen horario a partir del prime de la company de la compa
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)
2010)

a la Senora AUMIRALL, Hilda (Leg. Nº 1326) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 54º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)
a la Señora AVALOS, Melina (Leg. Nº 8415) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 55 °: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y -
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)
a la Señora BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. Nº 8381) en treinta y seis (36)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 56°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)
al Señor BARRERA, Ricardo (Leg. Nº 8171) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 57°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a
la Señora BASSINI, Viviana (Leg. № 8333) en veinticuatro (24) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 58°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)
a la Señora HERRERA, Adriana (Leg. Nº 8467) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 59°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y
al Señor IZZO, Daniel Nicolás (Leg. Nº 8468) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 60°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) a la Señora MANRIQUE, María Laura (Leg. Nº 8443) en dieciocho (18)
·
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.
ARTICULO 61º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) al Señor PASI, Alejandro (Leg. Nº 8469) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 62º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) a la Señora PERAL, Maribel (Leg. Nº 1971) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 63°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora ROMERO, Silvia (Leg. № 8330) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.----ARTICULO 64°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ------ hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora SZMUKLER, Silvana (Leg. Nº 9226) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----ARTICULO 65°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ------ hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora TALPONE, Georgina (Leg. Nº 3431) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----ARTICULO 66°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora VAZQUEZ, Verónica (Leg. Nº 8433) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----ARTICULO 67º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora MARTIN, Marcela (Leg. № 8477) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----ARTICULO 68º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ------ hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora SMALTINO, María Victoria (Leg. Nº 8481) en seis (6) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----ARTICULO 69°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ------ hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora LINARI, Lucia (Leg. Nº 8482) en diez (10) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----ARTICULO 70°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ------ hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora CASTELAO, María Marta (Leg. Nº 8471) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----ARTICULO 71º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ------ hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Sra. BELLOMO, Mabel (Leg. Nº 2304) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.----ARTICULO 72º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ------ hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve

	019) al Dr. CACERES, Pablo (Leg. Nº 8445) en treinta y seis (36) horas
	manales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
	RTICULO 73°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y
	hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(20	019) a la Dra. CHIRINO, Sandra (Leg. Nº 3981) en dieciocho (18) horas
sei	manales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
AR	RTICULO 74º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y
	hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
	019) a la Dra. COLACCI, Sheila (Leg. Nº 8384) en veinte (20) horas
	manales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
	TICULO 75°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo
	y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve
	119) a la Dra. CRUZ, Lourdes (Leg. Nº 8391) en veinticuatro (24) horas
	manales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
	TICULO 76°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y
	hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
	119) a la Dra. FERNANDEZ, Natalia (Leg. Nº 8377) en veinticuatro (24) horas
	nanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
	TICULO 77°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y
	hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
	19) a la Dra. GUERREIRO, Noemí (Leg. Nº 8246) en doce (12) horas
	nanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
	TICULO 78°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y
	hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
	19) al Dr. KHOURY, Simón (Leg. Nº 8426) en treinta y seis (36) horas
	nanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal,
	TICULO 79º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y
	hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
	19), a la Dra. LABANDAL, Agustina (Leg. № 3761) en doce (12) horas
	nanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
	TICULO 80°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y
	hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
	19) a la Dra. LEON, Liliana (Leg. Nº 8441) en veinticuatro (24) horas
	nanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
	TICULO 81°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y
	hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
	19) al Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. Nº 8353) en veinticuatro (24) horas
	nanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
	TICULO 82°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y

ll PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

(2019) a la Dra. GIRIBALDI, Carolina (Leg. № 8453) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----ARTICULO 83º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor ARRIETA, Segundo (Leg. Nº 8472) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----ARTICULO 84°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ------ hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora RONCORONI, Jorgelina (Leg. Nº 8414) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----ARTICULO 85º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora SILVA, María Cecilia (Leg. Nº 2498) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----ARTICULO 86°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor ZITO, Jonatan (Leg. Nº 8475) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.----ARTICULO 87°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ------ hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor ZOTTA, Federico (Leg. № 8405) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----ARTICULO 88º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio--y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2018) al Señor CARRASCO, Rodrigo (Leg. № 8175) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----ARTICULO 89º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ------ hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. DEL VALLE, Gabriela (Leg. Nº 8463) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----ARTICULO 90°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. BUCCINI, Yanel Sol (Leg. Nº 8447) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----ARTICULO 91º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. ALVAREZ, Miguel Horario (Leg. Nº 2354) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



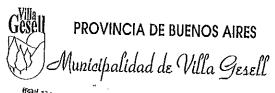
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

AKTICOLO 32. AMPLIAGE el regimen horano a partir del primero (1) de juno y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) a la Dra. PIÑEYRO, Constanza Analia (Leg. Nº 4318) en cuatro (4) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 93°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al
Dr. ALBERT, Matías (Leg. N^{o} 8486) en doce (12) horas semanales, para cumplir
funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 94°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°)
de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil
diecinueve (2019) al Lic. ALVAREZ, Martin (Leg. Nº 2893) en seis (6) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 95°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°)
de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil
diecinueve (2019) al Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. Nº 2139) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 96°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de
julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) al Dr. MEZGER, Roberto (Leg. Nº 8410) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 97°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), al
agente LOPEZ, Nadia (Leg. Nº 4534) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 98°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio
y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019) al Dr. TOLEDO, Fernando Ismael (Leg. Nº 3375) en veinticuatro (24)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 99º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y
hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al
Dr. TORRENS, Jesús Ezequiel (Leg. Nº 8491) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal
ARTICULO 100°: REMITASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 101º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA Intendiente Municipal Municipalitad de Valla Gesali



Personal; y

Villa Gesell, 1 1 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

	•
APELLIDO Y NOMBRE .	LEGAJO Nº
DIAZ ALDERETE, Sabrina	3528
CORA ANTEQUEDA, Daniela	4186
DEMARO, José	7896
ESCOLA, Rubén	7104
GOMEZ, Carlos	2522
MOBILIA, Andrés	7011
RODERA, Alberto	2013
LEIVA, Miguelina	3458
WERTZ, Zunilda	1188
CANDIA, Paola	3286
SOSA, Juan Carlos	3403
AGUIRRE, Elba	3535
YERRO, Pablo	9278
ESQUIVEL, Jorgelina Carla	1386
COTTA, José	3801
JORGE, Elvio	264
PALACIO, Mauricio	1669
GOMEZ, Julio	7175
LOYZA, Magali	4267
·	7201

PROVINCIA DE BUENOS AIRES 425

Municipalidad de Villa Gesell

DELFINO, Daniel	4099
YANPOLSKI, Gustavo	7893
CORA ANTEQUEDA, Daniela	4186
SANTARELLI, Oscar	4464

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAYO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad del Villa Gesell



新神文

424

Villa Gesell, 1 1 JUL 2019

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de Seguridad Legal y Técnica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ——
julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019), el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las

APELLIDO Y NOMBRE	se indican:	respondes semanales, a las
AGÜERO, Marcela LARRE, Antonela MASSEILOT, Ana Belén ARTICULO 2º REMITA DE	LEGAJO Nº 3411 4069 4232	Nº DE DOCUMENTO 18.287.173 33.876.648
ARTICULO 3°: Cúmplase, con	nuníquese, dése al	Registro Oficial
professional and the second second	·-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·



Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

423

1 1 JUL 2019

Villa Gesell, V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos № 2852/19; y.

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo

remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

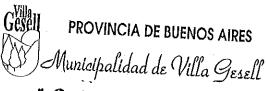
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio de dos mil diecinueve -(2019) al agente SARAPURA, Àndrea (Leg. Nº 4042) el treinta por ciento (30%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto Nº 2852/19.----ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidado Villa Gesell



Villa Gesell JUL 2019

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos Nº 2852/19, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25º establece el régimen

Que el inciso Il del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) a los agentes municipales el adicional por chofer de vehículos municipales establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto Nº 2852/19, que a continuación se detallan: LEGAJO Nº FLORES, Carlos **PORCENTAJE** BALENCIAGA, Sebastián 1385 100 % ALBARENGO, Fabián 1761 100 % ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.----ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Gesell Property of the second second

Dr. GUSTANÓ BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Geseti

421

Villa Gesell

1 0 JUL 2019

VISTO: El Expediente Municipal de Obra Nº 1721/18 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/85/14, Partida Inmobiliaria 125-003626-0, Cuentas Municipales Nº 01776002, 01776003, 01776004, 01776005, 01776006 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 14/06/2019 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 2 planos de obra nueva multifamiliar. Obra en construcción (en terminaciones, sin instalaciones)".

Que por lo expuesto corresponde dictar el

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE



Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipol Municipalidad de Vita Gasari



Villa Gesell, 0 5 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	maidan.	· ·
ALBARENGO, Fabián		LEGAJO Nº
ALBURQUERQUE, Diego	1.	1648
AVALOS, Juan Marcelo		4257
ALGARE, Joel		4543
ASTUDILLO, Marcos		4550
AGOSTO, Emiliano		4601
AUCE, Enrique		4470
		3248
BARREIRO, Corles Education		1761
BARREIRO, Carlos Eduardo		1471
BARRIOS, Gabriel		3496
BARRIOS, Raúl	·	2226
BARROS, Leonardo		1512
BURGOS, Gustavo		3705
BERGUES, Leonal		3695
CACERES BAZAN, Isidro		2227
CASAGRANDE, Héctor		2611
CASTELLANO, Claudio	÷	3575
COMESAÑA, Maximiliano	4	3918
CORIA, Oscar		1992
CORONEL, Marcelo		3095
CORCOS, Claudio		4692
CRUZ, Leandro	11	4420
CUEVAS, Marcelo	!!	3492
CUEVAS, Juan Domingo		4473
DOPICO, Jose Luis		4073
DIEZ, Héctor		2962
DEL BARCO, Daniel Alejandro		4361
DORREGO, José		2551
DORREGO, Juan Carlos		0110
DORREGO, Hugo		4394
DOREGO, Omar		0822
DRAGO, Pedro		4128
ERREGUERENA, Gabriel		4150
ESCOBAR, Martin		4352
FAEDA, Miguel		3757
FARIAS, Daniel		1523
FARIAS, Darío		3122
FARIAS, José Luis		3230
	•	

FARIAS, Juan Carlos	150	٠ <u>.</u>
FERREIRA, Paulo		
FLORES, Carlos	414	
FRANCISCO, José	138	
	166	
FLEITA, Jorge	452	0
GALIANO, Pedro	375	2
GABILONDO, Juan Carlos	260	8
GALVAN, Ricardo	248	
GALVEZ, Mario	448	
GARCIA, Héctor	262	
GARCIA, Héctor Manuel		
GARCIA, Cristian Rubén	435	
	451	
GAÑO, Andrés	45	
GIMENEZ SILVEIRO, Rob	erto 257	1
GIMENEZ, Oscar	126	0
GOMEZ, Marcelo	101:	2
GUZMAN, Carlos	1994	
GUTIERREZ, Victor	175	
GUTIERREZ, Rodolfo	397	
GONZALEZ, Humberto		
	447	
GUIOT, Martin	298	
JOFRE, Daniel	4018	3
LEGUIZAMON, Héctor	177	9
LICERI, Claudio	3551	
LICERI, Gustavo	2567	
LUNA, Jorge	415	
LUNA, Claudio		
LUNA, José, Luis	257	
	4367	
LUNA, Horacio	2850	
LOBOS, Juan Miguel	3598	
LOIZA, Enrique	2574	
LOBOS, Ezequiei	4528	
LOIZA, Damián	4395	
LOPEZ, Luis	3155	
MARTINEZ, Dario	4354	
MACHADO, Rubén	1781	
MACHADO, Jonathan		
	3876	
MARTINEZ, Gustavo	1943	
wirth, oolge	4610	
MAGALDI, Rubén	2545	
MERINO, Adrian	4621	
MONTOBIA, Facundo	3306	
MOYA, Pablo Nicolás	2624	
MOYANO, Mario	1477	
MONGE, Jeremías		
MONTANINO, Alejandro	4725	
	1353	
MONTENEGRO, Javier	4606	
MUÑOZ, Rodrigo	4497	
NIZ, Manuel	, 4540)
MUÑOZ, Luis	3247	7
OJEDA, Walter	448	
NAGLIC, Alan	450	
NUNEZ, Federico	4542	
PAZ, Miguel		
	2225	
PEREZ BURGOS, Hector	4019	
PEREZ, Elías	4256	
PEREZ, Luis	1789	
PEREZ, Cristian	4164	
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		

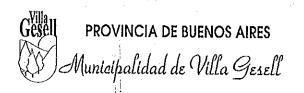
PEREZ, Nazareno			
PONCE, Jose		472	2
QUINTANA, Facundo		1968	3
RAMOS, Raúl		1559	
RIVERO, Martín	• .	425°	1
ROMERO, Aleiandro		010	7
ROCHA, Jose Luis		3311	
RODRIGUEZ, Oscar		1944	
RODRIGUEZ, Ricardo		1775	
RODRIGUEZ, Ricardo Abel		3419	
RODRIGUEZ Jorge		1383	
ROJAS, Juan Martin		4702	
RUIZ LINCH, Germán		4488	
RUIZ, Hugo		3853	
RUIZ, Lucas	1	4124	
SANTA CRUZ, Nahuel		2211	
SALATE, Arturo		4423	
SOSA, Raúl N		1682	
SOSA, Javier	11	1760	
SORIA, Emanuel Ariel		2289	
SUELDIA, Victor		4481	
TARDELLA, Nicolas		4508	
HSERA, Pabio	1,	4545	
TOLEDANO, Daniel		1533	
IOLOSA, Aaron David		1899	
ZURKO, Omar		4022	
ARTICULO 2º: REMITASE copia	a lan ára -	1560	
IDTICLU COPIA	a ias area	IS COTTACHANDIANT	

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTANC BARRERA Invenderne Municipal Municipalidad to Villa Gesetl



Villa Gesell,

0 5 JUL 2019

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ALTAMIRANO, Alicia	3141
AZOFRA, Alejandra	4063
CARRASCO, Mariana	3294
BAEZ, Adela	2788
CASTILLO, María Eva	2861
CASTILLO, Silvia	2860
CENETO, lara	7130
CORIA, Alejandro	3566
CORIA, Micaela	4268
ESCOBAR, Natalia	2839
MONGE, Alejandra	3452
MONZONI, Natalia	.7158
OCAMPO, Debora	3671
GOMEZ, Amalia	2839
PEREZ, Lorena	2733
RODRIGUEZ, Marina	3036
PIRIZ, Gisela	3457
PELLIEZZER, Melisa	4530
QUIROZ ARTETA, Rosa	4722
RUARTE, Yanina	3107
RUIZ, Hugo	4124
SALGUERO, Pamela	4556
SANCHEZ GONZALEZ, Alejandra	4629
SERVIN, Margarita	3681
SERVIN, Stela Maris	2420
VALLEJOS, Paola	3879
YULAN, Carmen	2727
ZARAGOZA, Cintia	4270
LOMBERA, Juan	3612
FERREYRA, Sandra	4113



Dr. GUSTAVO BARRERA Intendent a Municipal Municipalidad de Vida Gesci

Villa Gesell, . VISTO: El informe elevado por la

0 5 JUL 2019

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE		
GROPPA, Patricia		LEGAJO Nº
LOPEZ VISCONTE, Alejandrina		3259
WALLA, Beatriz	•	2187
SANTOS, Juliana	5.	2804
GONZALEZ, Marina		2588
GRASSI, Nora	•	9934
CLAVERO, Carolina		3018
AGUIRRE, Miquelina	f i	3608
CIECIURA, Eva Yolanda		3592
RODRIGUEZ, Diego Sebastián		1876
ONCO, Jesica Yael		3322
BARRIOS, Sergio		2583
CARDOZO, Gladys	•	2901
COMESAÑA, Luis		3119
RODA, Carlos		2644
CARDOSO, Mariangeles		9354
MATURANA, Marta		3325
VALDIVIESO, Mirtha		3430
ROSSA, Fernando		3816
CUESTAS, María Fernanda	•	4001
CARO, Romina	•	3934
CEJAS, Elio Rodrigo		3691
FAIVRE, Carolina		4281
ESCOBAR, Abel Orlando		4333
VALDIVIESO, Gladys		4331
PAZ, Vanina		3704
SAWKO, Nadia		3564
FERNANDEZ, Mirna		4366
SCHMID, Andrea	•	4161
DE ABREU LOPEZ, Elida		2970 4582
		4 002



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

TARRAGULIUZ IZ S	
JARMOLUK, Karina Lucia	4579
SALAS, Roció	2856
LACERNA, Natalia	3785
BARRIOS, Melisa	3091
DONAMERI, Tamara	4387
FLEURY, Gimena	3975
GALEANO, Romina	4469
GRUNAU, Bárbara	4538
SPANABELLO, Adrian	4306
ABALSAMO, Marisa	4274
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas	correspondientes

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO SARRERA Intendente Mudicipal Municipalidad de Villa Gesell

417

Personal; y

Villa Gesell, 0 5 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Punto Digital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones $\underline{R} \ \underline{E} \ \underline{S} \ \underline{U} \ \underline{E} \ \underline{L} \ \underline{V} \ \underline{E}$

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LECATONS
DE MAIO, Nicolás	LEGAJO Nº
GUEVARA, Daniela	4167
LIMA MEDINA, Sabrina	4336
	4191
REGNER, Marcelo Andrés	2913
MORALES, Alejandra	2299
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas c	orrespondientes
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuniquese, dése	al Registro oficial craft

Gesell Control of the second o

Dr. GUSTAMO BARRERA Interdente Municipal Municipalidat de Villa Gesell

416

Villa Gesell.

0 5 JUL 2019

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos Nº 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

O DE MINICES DE LA COMPANION D

Dr. GUSTAYD BARRERA Interdente Municipal Minicipalidad op Villa Gesell

建制 1860

415

Personal; y

Villa Gesell, 0 5 JUL 2019

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

modificar el régimen horario Dirección de Coordinación, Que por el mismo informa de la necesidad de a los agentes que cumple funciones en la

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de --------- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a los agentes y en las horas cátedra que a continuación se APELLIDO Y NOMBRE LEGAJO Nº HORAS CATEDRA COMESAÑA, Jorgelina 4553 GABIA, Leticia 4718 20 CAJAL, Gimena 3217 20 ARTICULO 2º: MODIFICAȘE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----------- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil

diecinueve (2019) a la Señora ARANA, Sabrina (Leg. Nº 4700) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

1

Interdente Municipor Municipalidad da Villa Gesell

414

Sr. Secretario de Salud; y

Villa Gesell, 0 5 JUL 2019
VISTO: El informe elevado por el

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario al agente ALVAREZ, Ana (Leg Nº 8380);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE



Dr. GUSTAYO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

